



AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GRANADA (META):

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 503133184001-2009-00095-00 que se adelanta en este juzgado por LUIS EDUARDO CAGUA HERNANDEZ y OTROS contra HEREDEROS DE ELIZABETH HERNANDEZ MORA, se señaló la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día CUATRO (04) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para llevar a cabo diligencia de remate del siguientes bien.

EL BIEN MATERIA DE REMATE ES: LA CUOTA PARTE (25%) DEL PREDIO DENOMINADO LAS DELICIAS, UBICADO EN LA VEREDA PUERTO PALMA DEL MUNICIPIO DE FUENTEDOORO - META, determinado con la matrícula inmobiliaria No. 236-5959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin Meta, con un área de 22 Hectáreas 4.500 m², comprendido de los siguientes linderos: **NORTE:** Partiendo del punto 1PP situado donde convergen las colindancias de Antonio Castaño, Playones del Rio Ariari y Predio Las Delicias, se sigue en dirección Este, pasando por los puntos 2, 3 y 4, hasta el punto 4 A, con distancia de 587 metros y colinda con todo el trayecto con playones del Rio Ariari; del punto 4 A, en dirección Sur y distancia de 102 metros, colindando con posesión de la Causante MARGARITA HERNANDEZ, hasta encontrar el punto 21; de este punto en dirección oeste y distancia de 277.50 metros, hasta encontrar el punto 20 de este punto en la misma dirección con distancia de 145 metros, hasta encontrar el punto 19 en dirección Sur, con distancia de 297 metros, hasta encontrar el punto 18, de este punto también en dirección Sur y distancia de 476 metros, hasta encontrar el punto 15, colindando en todo el trayecto, con posesión de la Causante MARGARITA HERNANDEZ MORS, del punto 15 en dirección Sur y distancia de 167.85 metros, colindando con Esteban Tique, hasta encontrar el punto 16; **SUR:** del punto 16 en dirección oeste y distancia de 67.45 metros, colindando con el Doctor Royero, al punto 17, de este punto en dirección oeste y distancia de 108.10 metros, colindando con predios de la sucesión de Villanueva, hasta el punto X; **OESTE:** del punto X en dirección norte y distancia de 538.80 metros, colindando con Epímaco Triana, hasta encontrar el punto A, de este punto en dirección oeste y distancia de 212.70 metros, colindando con Epímaco Triana, hasta encontrar el punto B, de este punto en Dirección Norte y distancia de 504.30 metros, colindando con Antonio Castaño, hasta encontrar el punto 1 PP, lugar de partida

De conformidad con lo ordenado en el Art. 450 del C. G. P., numeral 5º se informa que el secuestre FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ, reside en la carrera 14 No. 18-73 de Granada (Meta) Cel. 311 282 17 59.

El avalúo del 25% del inmueble es de NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$95'412.500.00).

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada, donde los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el inmueble subastado. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., cuando fuere necesario, es decir, por valor del cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo. Transcurrida una hora, el Juez, o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos exigidos. (452 del C. G. P.)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

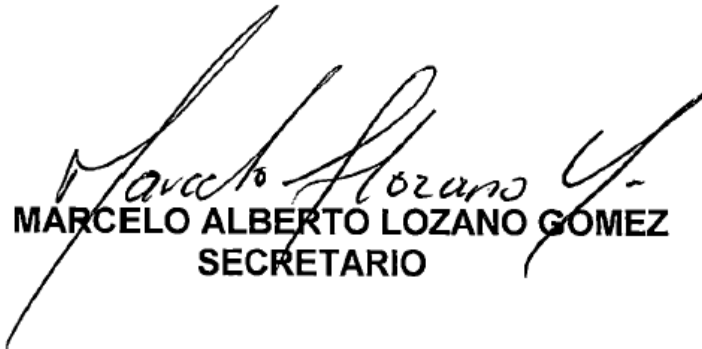
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE GRANADA – META
503133184001

La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, y en caso de ser declarado desierto el remate, se señalará nueva y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

Para la realización de la presente diligencia de remate pueden ingresar al siguiente LINK:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDU0OTlhMWItYWM4Zi00YzVkLWI3ZWEtMWYwNDFmNzY2NGQ4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22464b5e84-

Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la secretaria del juzgado por el término de ley y se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos “EL TIEMPO”, “LA REPÚBLICA”, “EL ESPECTADOR” o “LLANO 7 DÍAS” y, por supuesto en la radial. Se expide hoy cuatro de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana.-


MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO